

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE REUS

JUNTA DE JUECES

En Reus, a 22 de Mayo de 2020,

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha y con la presencia de:

D. DIEGO ÁLVAREZ DE JUAN (Juez Decano y del Juzgado de Instrucción Número 3); Dña. MARIA DEL PRADO ESCODA MERINO (Jueza del Juzgado de lo Penal Número 1); Dña. NURIA DE LA FUENTE BENAVIDES (Jueza del Juzgado de lo Penal Número 2; Dña. MARÍA AUXILIADORA GOMEZ MARÍN (Magistrada del Juzgado de Instrucción Número 1); Dña. CRISTINA GIRALT PADILLA (Magistrada del Juzgado de Instrucción Número 2); D. CARLOS ALBARRÁN MACHÍN (Magistrado del Juzgado de Instrucción Número 4); Dña. CRISTIONA POCH JIMENEZ (Magistrada del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer Número 1); D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CANO (Juez del Juzgado de lo Social de Reus); Dña. LAURA DE MATEO GARMA (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Reus); Dña. SOFIA JORDÀ MÚGICA (Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Reus); Dña. ARANZAZU OERIS MARTINEZ (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Reus); Dña. MARÍA JESÚS BERZOSA (Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Reus); Dña. MARÍA LOURDES MARTÍ CARRERA (Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Reus); Dña. MARIA MARTÍN LÁZARO (Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Reus); y D. JAVIER RAMOS DE LA PEÑA (Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Reus y Secretario de la Junta).

Se inicia la Junta y se somete a votación y debate el único punto del orden del día con el que fue convocada dicha Junta, **CALENDARIO DE SEÑALAMIENTOS JUDICIALES DESDE EL 4 DE JUNIO DE 2020 Y MEDIDAS PARA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN EL PARTIDO JUDICIAL SIGUIENDO LAS DIFERENTES INDICACIONES DE LOS DISTINTOS CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS AL RESPECTO:**

1. Debido a la situación de excepcionalidad sanitaria derivada de la pandemia global COVID-19 se aplicarán estas medidas desde el 4 de Junio de 2020 hasta el 31 de Octubre de 2020, sin perjuicio de su modulación según las necesidades de cada momento. En sucesivas Juntas de Jueces se aprobarán las mencionadas modificaciones de estos acuerdos así como sus respectivas prórrogas o alzamiento, en su caso.
2. Los Jueces de Reus comunican sus señalamientos previstos (con anterioridad a la declaración del Estado de Alarma) para los meses de Junio, Julio, Septiembre y Octubre de 2020.
3. Los Juzgados de Instrucción no realizarán sus señalamientos en las Salas de Declaraciones anejas a las oficinas judiciales debido a que el tamaño de las mismas impide mantener las distancias de seguridad sanitaria.

4. Se realiza un nuevo reparto semanal de salas de vistas entre los 15 Juzgados.
5. Se atribuye la Sala 1 al Juzgado de Guardia y la Sala 5 al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer. Ambos Juzgados podrán usar esas respectivas salas sin limitación de señalamientos.
6. Se reparten las salas 3, 6, 8, 11, 12 y 14 entre los otros 12 Juzgados. Estableciéndose un turno rotatorio según **cuadro anexo** en el que a cada Juzgado se le atribuye un día y unas franjas horarias en las que poder hacer 5 señalamientos diarios, reorganizando las agendas de cada órgano. Dicho turno rotatorio se establecerá respetando, en la medida de lo posible, los días de señalamiento previstos en cada Juzgado para causar los menos perjuicios posibles en la reorganización de las agendas. Los juicios ya señalados en los próximos meses que no puedan ser celebrados serán suspendidos mediante resolución notificada en la manera prevista por las leyes procesales.
7. Las salas marcadas en amarillo en el mencionado cuadro anexo podrán ser utilizadas para señalamientos realizados de manera excepcional, solicitando cada Juzgado con antelación el uso de esas salas.
8. Las salas 4, 7, 9, 10 y 13 podrán ser utilizadas para cualquier actuación judicial que no comporte el acceso a las mismas de personas ajenas al edificio (justiciables o profesionales), como es el caso de actuaciones telemáticas, solicitando cada Juzgado con antelación el uso de esas salas.
9. Como las salas 3, 6, 8 y 11 están en la planta baja (la primera en un pasillo independiente de las otras 3) y las salas 12 y 14 en la planta tercera, se establecen tres horarios de inicio distintos en cada franja:

SALA 6	SALA 8	SALA 11
9:00h	9:30h	10:00h
10:15h	10:45h	11:15h
11:30h	12:00h	12:30h
12:45h	13:15h	13:45h
14:00h	14:30h	15:00h

SALA 3
9:30h
10:45h
12:00h
13:15h
14:30h

SALA 12	SALA 14
9:15h	9:45
10:30h	11:00h
11:45h	12:15h
13:00h	13:30h
14:45h	14:15h

**LOS HORARIOS DE INICIOS DE CADA FRANJA SERÁN ROTATORIOS ENTRE LAS SALAS DEL MISMO PASILLO SEGÚN CUADRO ANEXO.*

10. Se restringe el acceso al edificio a cualquier persona ajena al mismo que no tenga su puesto de trabajo en esta sede judicial.
11. Cualquier persona que entre al edificio judicial deberá hacerlo provista de mascarilla.
12. Se limita el acceso al edificio a cualquier ciudadano que no lleve una citación para una actuación judicial señalada en ese mismo día.
13. Se limita el acceso al edificio a cualquier profesional que no tenga señalada una actuación judicial señalada en ese mismo día.
14. En el caso de que profesionales no mencionados en los números anteriores y que deseen consultar expedientes judiciales, se recomienda que se pongan en contacto con cada Juzgado con carácter previo. Cada órgano organizará tal actividad siendo deseable que se apliquen unos criterios comunes.
15. Las personas que estén autorizadas a acceder al edificio judicial en los casos anteriores lo harán de una en una y no se permitirán acompañantes, salvo circunstancias excepcionalmente consideradas (víctimas y testigos vulnerables (menores, discapacitados y dependientes) tienen derecho a ir acompañados de una persona).
16. Cada Juzgado deberá enviar un listado de juicios (**hora, identificación de intervinientes y sala**) al menos con 5 días de antelación al Decanato. Desde Decanato se remitirá dicha lista al encargado de seguridad. Sólo se permitirá la entrada al edificio a las personas de la lista y a la hora señalada (con un margen de 5 minutos, arriba y abajo). En caso de que alguien se adelante, deberá esperar. En caso de que alguien se retrase, desde seguridad se pedirá una nueva autorización para que esa persona entre (seguridad llamará a la sala de vistas). Si un señalamiento se retrasa más de lo previsto, el Juzgado será responsable de informar a los encargados de seguridad de ese retraso y de la nueva hora de entrada en el edificio del siguiente señalamiento. La gente (testigos, peritos, partes, abogados...) deberá esperar fuera del edificio hasta que sea llamada.
17. La espera en las afueras del edificio se hará respetando las distancias de seguridad sanitaria.
18. Hasta que no abandonen el edificio todos intervinientes de una vista no podrán acceder los de la siguiente vista.
19. En el caso de que se propusiese una prueba en el mismo acto del juicio no prevista, el Juzgado deberá comunicar a seguridad tal circunstancia para que esa persona pueda acceder al edificio judicial.
20. Los señalamientos de cada Juzgado para los meses de Junio, Julio, Septiembre y Octubre serán comunicados a través de Decanato al Ministerio Fiscal, al Colegio de Abogados de Reus y al Colegio de Procuradores de Reus.
21. El Juzgado de lo Penal Número 1 realizará su primer señalamiento el día 2 de Junio de 2020.
22. Los Juzgados de Guardia y el VIDO señalarán juicios rápidos en las franjas horarios de los Juzgados de lo Penal 1 y 2 según cuadro anexo.

23. El Juzgado de Social mantendrá sus señalamientos previstos para los actos de conciliación previa ante el LAJ. Con el objetivo de mantener el mayor número posible de juicios, en caso de tener que celebrarse más de 5 vistas diarias se suspenderán los restantes ese mismo día. La hora de inicio de esas 5 vistas se podrá no ajustar a alguna de las franjas ya mencionadas, debiendo comunicar en cada caso a seguridad la hora de acceso de cada señalamiento con la antelación suficiente.
24. El Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Reus realizará las bodas en la sala de bodas del Registro Civil.
25. La zona habilitada para la Oficina de Atención al Público de la planta baja se pone a disposición de cada Juzgado para realizar actos de comunicación y/o requerimientos. El uso de esta zona será por turno en todos los Juzgados de manera convenientemente organizada.

Sin más que tratar y siendo las 13:30 horas, el Ilmo. Sr. Decano levantar la sesión y ordenar la elevación de la presente Acta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a los efectos oportunos.

Fdo:

D. JAVIER RAMOS DE LA PEÑA
Secretario de la Junta.

D. DIEGO ÁLVAREZ DE JUAN,
Juez Decano de Reus.